



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete,

26 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 3771825, que contiene la Nota Informativa N° 163-2024-DIRESA-L.U.E. SBS CY-DE-OSAI la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo como Coordinadora del Fondo de Estimulo y Desempeño (FED) de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Martha María Gutiérrez Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo como Coordinadora del Fondo de Estimulo y Desempeño (FED) de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Martha María Gutiérrez Sánchez; y,

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización - “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2024-DIRESA L.U.E.-SBS-CY- OSAI de fecha 24 de enero del 2024, se le asignó la función de Coordinadora del Fondo de Estimulo y Desempeño (FEB) de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Carmen Soledad Napa Yactayo;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, en su numeral 76.1 del Artículo 76 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley;





RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, **26 MAYO 2025**

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Nº 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO Nº 025-2024-DIRESA L-U.E.-SBS-CY- OSAI de fecha 24 de enero del 2024, se le asignó la función de Coordinadora del Fondo de Estimulo y Desempeño (FEB) de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **LIC. ENF. CARMEN SOLEDAD NAPA YACTAYO**, dándosele las gracias por los servicios prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como Coordinadora del Fondo de Estimulo y Desempeño (FED) de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **LIC. ENF. MARTHA MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
RIS CAÑETE YAUYOS

- PPFQ/RKOB/AMJD
Distribución:
() Dirección Ejecutiva
() Asesoría Legal
() Oficina de Salud Integral
() Oficina de Administración
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Portal Institucional
() Interesadas
() Archivo